

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
OSL/SMV

SECC. 1RA. N° 607 /

LAS CONDES, 24 ENE 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1° Que la Municipalidad de Las Condes ha resuelto colaborar y asesorar a Municipios de menores ingresos;

2° El Acuerdo N° 26/2014 adoptado en la 807ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 20 de enero de 2014;

3° Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949, de fecha 20 de diciembre de 2010, y lo dispuesto en los artículos 8° y 12° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones conferidas en los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

DECRETO

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Villa Alemana, de fecha 26 de diciembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL



Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Convenio otros Municipios
Oficina de Partes
Municipalidad de Villa Alemana